

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticinco (25) de Julio del año dos mil veintidós (2022).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0936 - 2022 MGV, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 110013103 035 2021 - 00273 00 EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MAYOR CUANTÍA PROMOVIDO POR YADIRA SOLMAY VARGAS ZABALA EN CONTRA DE MARÍA ETELVINA BUITRAGO VIUDA DE CASALLAS, ÓSCAR ALFREDO CASALLAS BUITRAGO, JOSÉ JAVIER CASALLAS BUITRAGO y RAFAEL CASALLAS BUITRAGO.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2022 - 00638.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del compaginario, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, en lo atinente a la designación de fecha y hora para que tenga lugar la realización de la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de comisión, se dispone oficiar al Juzgado comitente para que, en ejercicio del principio de colaboración, proceda a remitir copia del auto que ordena la comisión, acorde a lo normado por el artículo 39 del C. G. del Proceso y copia del folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble a secuestrar, o en su defecto y para mayor información, se sirva remitir el link de acceso al expediente digital con fines a obtener los insumos suficientes para identificar el predio base de la cautela.-

Por secretaría remítase la respectiva comunicación y, una vez allegada la respuesta requerida, reingrese el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 126, hoy 26 de julio de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ea995268ce02f07648c539a969d27c6444fbd01859afad1e437955bdea6a94c**

Documento generado en 25/07/2022 11:25:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>